



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-18167067-GDEBA-DSTECMTRAGP - Designación de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de La Plata - DI BELLA, Ricardo Gabriel

VISTO el EX-2025-18167067-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual tramita la designación del Dr. Ricardo Gabriel DI BELLA como Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 y ss. de la Ley N° 13927 -Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires- establece la creación, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, quedando a cargo del Poder Ejecutivo establecer la cantidad de órganos, lugar de funcionamiento y jurisdicción territorial asignada a los mismos, así como también la designación de los Jueces Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, a través de un concurso de antecedentes que acredite la competencia exigible para el cargo;

Que la reglamentación de la citada Ley N° 13927, aprobada por el Decreto N° 532/09, establece en el artículo 1° del Título IV del Anexo II, la división de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial en veinte (20) departamentos, entre los que se encuentra el de La Plata;

Que por el Decreto N° 382/22, ratificado por Decreto N° 126/23B, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte, contemplando en su artículo 2°, trece (13) cargos de Jueces/zas de Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial (I a XIII) con rango y remuneración equivalentes a Director/a conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (T. O. Decreto N° 1869/96);

Que por la Resolución N° 152/25 del Ministerio de Transporte, obrante a orden N°

21, se llamó a concurso de antecedentes para la cobertura del cargo vacante de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial - Departamento de La Plata, en el marco del Reglamento aprobado por la Resolución N° 131/24 del Ministerio de Transporte (orden N° 7);

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante desde el día 23 de enero de 2025 en razón de la limitación en el mismo de la designación de Mario QUATTROCHI, dispuesta por la Resolución N° 53/25 del Ministerio de Transporte (orden N° 9);

Que, sustanciado el concurso referido, la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa concluyó que "...en función de la evaluación de los aspectos detallados precedentemente, así como de la ponderación de las distintas pautas establecidas para valorar la idoneidad de los postulantes, se propone la designación del abogado Ricardo Gabriel DI BELLA...", reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para su desempeño (orden N° 37);

Que ha tomado conocimiento de lo actuado y ha prestado conformidad el Subsecretario de Política y Seguridad Vial (orden N° 39);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (órdenes N° 53 y 58 respectivamente);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, Ministerio de Transporte, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, a partir del 15 de septiembre de 2025, al Dr. Ricardo Gabriel DI BELLA (DNI N° 16.179.600 Clase 1963), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, en el Departamento de La Plata, con rango y remuneración equivalente a Director de la Ley N° 10430.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el Dr. Ricardo Gabriel DI BELLA (DNI N° 16.179.600 Clase 1963) deberá, en el plazo de treinta (30) días hábiles, cumplimentar la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15000 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.